

BOLSA

Cotización Oficial del 31 de Marzo de 1910.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.	Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHA	0/0			0/0	FECHA				0/0	0/0
		4 POR 100 PERPETUO				ACCIONES				
		<i>Al contado.</i>				Banco de España.....		500		
30-3-910	88,05	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....	88,10 y 03	30-3-910	458,00	Banco Hipotecario de España..		500	40	
30-3-910	88,10	» E. de 25.000 »	88,15 y 10	30-3-910	273,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.		500		
30-3-910	88,15	» D. de 12.500 »	88,20	30-3-910	378,00	Unión Española de Explosivos		100		
30-3-910	88,55	» C. de 5.000 »	88,55 y 60	30-3-910	379,00	Banco de Castilla.....		250	110	
30-3-910	88,65	» B. de 2.500 »	88,65 y 60	8-3-910	110,00	Banco Hispano Americano.....			40	
30-3-910	88,65	» A. de 500 »	88,60 y 65	30-3-910	149,00	Banco Español de Crédito.....		250	138,50 y 139	
29-3-910	88,40	» H. de 200 »	88,65	29-3-910	138,50	Sociedad Gral. Azuc. ^a España. Preferentes.		500	80,00	
29-3-910	88,40	» G. de 100 »	88,55	30-3-910	80,25	» » » Ordinarias.		500	24,00	
30-3-910	88,65	En diferentes series.....	88,65 y 60	21-3-910	24,25	Altos Hornos de Vizcaya.....		500		
		<i>A plazo.</i>		31-7-909	299,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.		100		
30-3-910	88,10	Fin corriente.....	88,00 y 88,05	12-3-910	99,50	Sociedad de Chamberi.....		500		
		4 POR 100 AMORTIZABLE		25-2-910	81,00	Mediodía de Madrid.....		500		
30-3-910	95,75	Serie E. de 25.000 pesetas nominales.....		23-3-910	73,00	Ferrocarriles M. Z. A.....		475		
23-3-910	95,10	» D. de 12.500 »		29-3-910	106,15	Idem Norte de España.....		475		
30-3-910	95,50	» C. de 5.000 »		30-3-910	83,50	B. ^o Español del Río de la Plata.			530 y 520	
29-3-910	95,30	» B. de 2.500 »	95,75			OBLIGACIONES				
28-3-910	95,30	» A. de 500 »	95,5 y 65	30-3-910	103,40	Cédulas del Banco Hipotecario.		500		
30-3-910	95,75	En diferentes series.....		30-3-910	89,75	Sociedad Gral. Azuc. ^a Española..		500	4	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		15-10-909	91,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.		500	4	
		<i>Al contado.</i>		13-5-909	89,10	Sociedad de Chamberi.....		500	5	
30-3-910	102,30	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....	102,25 y 20	17-3-910	95,50	Mediodía de Madrid.....		500	5	
30-3-910	102,30	» E. de 25.000 »		10-3-910	107,40	Ferrocarriles, Valladolid á Ariza Serie A.		500	5	
29-3-910	102,35	» D. de 12.500 »		10-9-909	93,00	» » » B.		500	4 1/2	
30-3-910	102,35	» C. de 5.000 »		2-3-910	93,00	» » » C.		500	4	
30-3-910	102,35	» B. de 2.500 »		8-3-910	86,25	Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1905				
30-3-910	102,35	» A. de 500 »		28-3-910	84,75	» » » 1. ^a serie.		400		
30-3-910	102,35	En diferentes series.....		28-3-910	81,00	» » » 2. ^a »		400	3	
				28-3-910	81,00	» » » 3. ^a »		400	3	
				28-3-910	82,75	» » » 4. ^a »		400	3	
				28-3-910	75,25	» » » 5. ^a »		500	3	
						AYUNTAMIENTO DE MADRID				
30-3-910	102,30	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....	102,25 y 20	21-2-910	80,00	Sisas.....		250	6	
30-3-910	102,30	» E. de 25.000 »	102,30	28-3-910	81,00	Obligaciones.....		100	3	
29-3-910	102,35	» D. de 12.500 »	102,30	21-1-910	82,60	Idem de Erlanger.....		500	4	
30-3-910	102,35	» C. de 5.000 »	102,25 y 30	29-3-910	92,00	Idem por resultados.....		500	4	
30-3-910	102,35	» B. de 2.500 »	102,30	30-3-910	100,50	Id. para pago de expropiaciones en el interior		500	5	
30-3-910	102,35	» A. de 500 »	102,25 y 30	30-3-910	98,75	Cédulas para id. de id. en el extranjero.		500	4 1/2	
30-3-910	102,35	En diferentes series.....	102,30 y 25	16-3-910	103,00	Diputación provincial de Madrid.			6	
30-3-910	102,10					Obligaciones.....				

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	685.800
Idem, fin corriente.....	1.050.000
Idem fin próximo.....	1.300.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	13.000
5 por 100 amortizable.....	373.500
Acciones del Banco de España.....	600.000
Idem del Banco Hipotecario.....	600.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	600.000
Azucareras.—Preferentes.....	600.000
Idem ordinarias.....	7.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	31.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, á la vista, total.....	525.000
Cambio medio.....	108.725
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, total.....	5.000
Cambio medio.....	

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 31 de Marzo de 1910.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0º en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche.....	704.44	7.6	4.2	4.5	57	NE.....	Viento.....	Nuboso.
6 de la mañana.....	4.48	3.0	0.2	3.3	58	NW.....	Brisa ligera.	Despejado.
9 de la mañana.....	4.22	9.4	4.8	4.1	48	NW.....	Idem.....	Poco nuboso.
12 del día.....	3.21	13.9	7.8	4.9	41	NE.....	Brisa.....	C. despejado.
3 de la tarde.....	2.13	12.5	6.4	4.2	38	N.....	Brisa fuerte.	Cubierto.
6 de la tarde.....	1.91	9.1	4.3	3.8	45	NE.....	Idem.....	Idem.
9 de la noche.....	2.46	5.6	1.4	2.9	43	N.....	V. fuerte.....	Idem.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	15.0	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	530
Idem mínima.....	1.1	Oscilación barométrica ídem (milímetros).....	2.31
Diferencia.....	13.9	Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	-4.54
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	20.8	Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....	
Idem íd., dentro de una esfera de cristal.....	49.8	Sol completamente despejado.....	7 h 30
Diferencia.....	29.0	Sol entrevelado por nubes ó vapores.....	0 h 30
Temperatura máxima á cielo descubierto junto á la tierra vegetal ó laborable.....	31.5	Total de insolación durante el día.....	8 h 00
Idem mínima ídem.....	6.5		
Diferencia.....	25.0		

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 25 del próximo mes de Abril, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de la de Santa Cruz de Tenerife á Buenavista á Candelaria, provincia de Canarias, cuyo presupuesto de contrata es de 35.727,11 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Canarias.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.800 pesetas en metálico ó en efectos de la Duda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 23 de Marzo de 1910.—El Director general, J. Gómez de la Serna.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 23 de Marzo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de la de Santa Cruz de Tenerife á Buenavista á Candelaria, provincia de Canarias, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—274

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 25 del próximo mes de Abril, á las once, para la adjudicación, en pública subasta de las obras de los trozos 4.º y 5.º de la carretera de Las Palmas á San Nicolás, por San Mateo, provincia de Canarias, cuyo presupuesto de contrata es de 265.444,04 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Canarias.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la

clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 18.300 pesetas en metálico ó en efectos de la Duda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 23 de Marzo de 1910.—El Director general, J. Gómez de la Serna.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 23 de Marzo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 4.º y 5.º de la carretera de Las Palmas á San Nicolás por San Mateo, provincia de Canarias, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—275

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 del corriente, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 25 del próximo mes de Abril, á las once, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo 1.º de la carretera de tercer orden de Santa Cruz de Tenerife al Rosario, provincia de Canarias, cuyo presupuesto de contrata es de 102.310,85 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de

Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Canarias.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 5.200 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 23 de Marzo de 1910.—El Director general, Javier Gómez de la Serna.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 23 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de tener orden de Santa Cruz de Tenerife al Rosario, provincia de Canarias, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—276

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 25 del próximo mes de Abril, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de tener orden de San Miguel á El Abrigo, provincia de Canarias, cuyo presupuesto de contrata es de 23639,52 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Canarias.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta será de 11.900 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 23 de Marzo de 1910.—El Director general, Javier Gómez de la Serna.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 23 de Marzo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de tener orden de San Miguel á El Abrigo, provincia de Canarias, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—277

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 del actual y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 25 del próximo mes de Abril, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Tamaraceite á Las Palmas á San Bartolomé del Tirajana, provincia de Canarias, cuyo presupuesto de contrata es de 141.100,93 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Canarias.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 7.100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 23 de Marzo de 1910.—El Director general, J. Gómez de la Serna.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 23 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Tamaraceite á la de Las Palmas á San Bartolomé del Tirajana, provincia de Canarias, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—278

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 25 del próximo mes de Abril, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Toldo á Valsequillo, provincia de Canarias, cuyo presupuesto de contrata es de 135.985,25 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Canarias.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.800 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 23 de Marzo de 1910.—El Director general, J. Gómez de la Serna.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 23 de Marzo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Toldo á Valsequillo, provincia de Cana-

rias, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)
S.—279

Artillería.—Fábrica Nacional de Toledo.

Debiendo enajenarse, mediante subasta pública, 43.197 kilogramos de latón para fundir; 11.314 kilogramos de hierro inútil; 10.922 kilogramos de acero de arma rota, y 8.512 kilogramos de acero en limas inútiles, se anuncia para conocimiento de cuantas personas deseen tomar parte en la expresada subasta, que tendrá lugar el día 11 de Mayo próximo, á las diez de su mañana, en la Sala de Juntas de esta Fábrica.

Los precios límites que han de servir de base en la expresada subasta, son los siguientes:

Cada kilogramo de latón para fundir, una peseta 10 céntimos.

Cada kilogramo de hierro inútil, un céntimo de peseta.

Cada kilogramo de acero de arma rota, 25 céntimos de peseta.

Cada kilogramo de acero en limas inútiles, 25 céntimos de peseta.

Para los efectos de la subasta se considerará dividida la cantidad de latón en dos lotes, uno de 22.000 kilogramos y el otro de 21.197 kilogramos.

Las proposiciones podrán comprender uno ó los dos lotes, siendo preferida, á igualdad de precio, la que comprenda mayor cantidad de ellos.

Toda proposición que abraza varios lotes queda sujeta al resultado económico que ofrezcan, respecto de ella, las ofertas que se presenten por las proposiciones de menor cantidad, descontándose entonces de aquélla las que de éstas aparezcan más ventajosas, quedando obligado el autor de dicha proposición colectiva, á sostenerla por el resto de ella.

Para satisfacer el importe de la venta y presentación de la carta de pago, se concede al rematante el plazo máximo de quince días, contados desde el en que se le notifique la aprobación superior. De no verificarse en las condiciones dichas, se entiende que renuncia á la adquisición y pierde el depósito.

Se conceden treinta días para la extracción total del material adquirido, contándose desde la referida notificación.

El pago del material adjudicado se verificará en la Caja de la Tesorería de Hacienda de esta provincia.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las oficinas de dicho Establecimiento, todos los días no feriados, de nueve á doce de la mañana.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, en papel del sello del timbre clase 11.ª, sin enmienda ni raspadura, aunque éstas se hallen salvadas, redactándose precisamente con arreglo al siguiente modelo:

Señor Presidente del Tribunal de subastas de la Fábrica Nacional de Toledo:
El que suscribe, vecino de (tal parte);

habitante en la calle (tal, número tantos), enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el número (tantos) de la GACETA DE MADRID del día (tantos) de (tal mes), ó bien en el número (tantos) del *Boletín Oficial* de esta provincia, del día (tantos) de (tal mes), según cito el proponente, documentos relativos á la enajenación, en subasta pública, de (tantos kilogramos) de (tal artículo), procedentes de la Fábrica Nacional de Toledo, se comprometo á efectuar su adquisición al precio de (tantas pesetas y céntimos, expresándolo en letra), por cada kilogramo, acompañando la garantía exigida y cédula personal.
(Fecha y firma del proponente.)

Las indicadas proposiciones se presentarán media hora antes de la señalada para dicho acto, entregándolas al Presidente del Tribunal de Subastas, que estará constituido con igual antelación, quien dispondrá sean apuñadas numeradas por el orden de presentación, bajo concepto de que, una vez principiado el acto del remate, no podrán recibirse más proposiciones ni retirarse las presentadas.

A dichas proposiciones habrán de acompañar precisamente sus autores la carta de pago que acredite haber efectuado en la Caja General de Depósitos, ó sucursales de ella en provincias, el del 5 por 100 del valor total del efecto ó efectos á que se refiera su proposición, calculado el precio límite, pudiéndose afectar dicho depósito en metálico ó en valores del Estado, admisibles según la legislación vigente; advirtiendo que si el depósito se efectúa en valores del Estado, deberá acreditarse dicha garantía por medio de la correspondiente carta de pago de la Caja General de Depósitos.

Toledo, 23 de Marzo de 1910.—El Coronel Director, Ricardo Loño. S.—272

Fábrica de Artillería de Sevilla.

El Coronel Director de la Fábrica de Artillería de Sevilla.

Hago saber: Que debiendo celebrarse subasta general para la adquisición de seis toneladas métricas de estaño, con precio límite de 4.200 pesetas cada una, se convoca á un pública y formal licitación, que tendrá lugar el día 9 de Mayo próximo, á las tres de la tarde, en el local que ocupa la Dirección de este Establecimiento, ante el Tribunal de subastas, formado con sujeción al Reglamento para la contratación administrativa del ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909, ley de 14 de Febrero de 1.º 07, Reglamento de 23 de Febrero de 1908 y Disposiciones complementarias y á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la oficina directiva todos los días no feriados, desde las nueve de la mañana á las cuatro de la tarde, admitiéndose la concurrencia á la industria extranjera.

El contratista deberá expresar en su proposición la procedencia del producto nacional que ofrezca ó hacerlo después, pero con anterioridad á la primera entrega del mismo, facilitando, en este caso, por duplicado, el escrito, en que conste el establecimiento de procedencia del mismo.

Las proposiciones se extenderán en papel entero de la clase 11.ª, y redactarán con entera sujeción al modelo que á continuación se inserta, debiendo ser acompañadas del talón que acredite haber efectuado en la Caja General de Depósi-

tos ó cualquiera de sus sucursales, el 5 por 100 del valor total del artículo, calculado por el precio límite, y del último recibo de la Contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que el licitador comparezca; debiendo estar firmadas y rubricadas por el licitador ó persona que legalmente le represente, indicándolo en este caso con antelación y acompañando el poder.

Sevilla, 29 de Marzo de 1910.—Cagimiro Lanaja. S.—280

Modelo de proposición.

D. (el nombre y dos apellidos), vecino de ... calle de ... número ... con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio inserto en la GACETA ó *Boletín Oficial* de esta provincia del día ... y de los pliegos de condiciones á que aquí alude, se comprometo y obliga con su más exacto cumplimiento y sujeción á las cláusulas de los citados pliegos, al suministro á la Fábrica de Artillería de Sevilla de las seis toneladas métricas de estaño, al precio de ... pesetas y ... céntimos cada una (todo expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Tesorería de Hacienda de la provincia de Teruel.

Por Real orden de 5 de Febrero último, se ha acordado no conceder la próroga solicitada por el Marqués de Beñavir, D. P. Machavine y D. E. Villar, á nombre de la sociedad Minus de Zino, de Teruel, para el pago del impuesto de Derechos reales, que dicha Sociedad era deudora á la Hacienda.

Lo que se publica en el presente periódico oficial, en virtud de lo prevenido en el artículo 45 del vigente Reglamento de procedimientos en las reclamaciones económicas administrativas, toda vez que se ignora el domicilio de los reclamantes.

Teruel, 30 de Marzo de 1910.—El Tesorero, Francisco Zambalambarrí.

P.—1172

Arrendamiento de la recaudación de Contribuciones de la provincia de Zamora.

En el expediente de apremio que se sigue contra D. Francisco Ruiz López, Recaudador que fué de este arrendamiento, para hacer efectiva la cantidad de 8.150 pesetas 36 céntimos, que le resultaron de alcance, la Tesorería de Hacienda, con fecha 26 del corriente, ha dictado la siguiente providencia de único grado de apremio:

«*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en la disposición primera transitoria de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, declaro incurso en el único grado de apremio al ex Recaudador del Arriado de Contribuciones de esta provincia, D. Francisco Ruiz López, por el descubrimiento de 8.150 pesetas 36 céntimos, á que asciende dicho alcance, y proceda-se por el arrendatario de las Contribuciones á la instrucción del procedimiento, por el cual percibirá las cuotas de ocho pesetas diarias, con arreglo á la escala establecida en el artículo 107 de la Instrucción.»

«Zamora, 26 de Marzo de 1910.—El Tesorero de Hacienda, Eugenio Ral.—Rubricado.»

Desconocido el paradero del deudor, y con el fin de que llegue á su conocimiento

to, de conformidad á lo que dispone el artículo 14.º de la Instrucción, se expide esta cédula de notificación para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Zamora, 29 de Marzo de 1910.—El Agente, Julio Martín. P—1173

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de Gijón.

Habiéndosele extraviado á D. Adolfo Díaz Cifuentes, el resguardo de depósito de 3.000 pesetas nominales de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, representadas por un título serie A, número 614.590, un título serie B, número 119.378 y un título serie C, número 135.900, se hace público dicho extravío por tres veces, con intervalo de diez días, á los efectos de los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 25 de Marzo de 1910.—El Consejero Secretario, Ramón Fernández.

X—609

Línea de vapores Serra.

SOCIEDAD ANÓNIMA POR ACCIONES

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 21 de los Estatutos, el Director Administrador convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria para la aprobación del Balance correspondiente al ejercicio de 1909, que se celebrará en esta villa el día 29 del próximo mes de Abril, á las tres de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, calle de la Estación, número 8, principal, en donde estará de manifiesto dicho Balance desde quince días antes al de la celebración de la Junta, y los recuerda que, según previenen los artículos 23 y 24 de los mencionados Estatutos, para asistir con voz y voto á la misma, se requiere ser poseedor á lo menos de 10 acciones, que con diez días de anticipación deberán depositarse en la Caja social, ó exhibirse á Línea de Vapores Serra, Old Castle Buildings, 26, Presons Row, Liverpool, ó á D. José Larrañaga y Serra, calle de San Pablo, número 4, Barcelona, ambos debidamente facultados para el caso, y que, de no poder ó no querer asistir á la misma, pueden hacerse representar por otra persona, por medio de carta de representación, cuyo modelo se circula con esta fecha.

En el caso de que por cualquier motivo de los que señala el artículo 25 no pudiese celebrarse la Junta el día señalado, se verificará el siguiente, en el mismo local ó igual hora, siendo entonces válidas y obligatorias sus acuerdos, sea cual fuere el número de Accionistas presentes ó representados y el de acciones depositadas ó exhibidas.

Bilbao, 31 de Marzo de 1910.—Por la Línea de Vapores Serra, el Director Administrador, Pedro Larrañaga.

X—681

Sociedad Hidráulica Santillana.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud del acuerdo tomado por la Junta general ordinaria de Accionistas, celebrada el 28 del corriente, ha dispuesto repartir un dividendo de 2 por 100, ó sea 14,505 pesetas por acción, como

complemento al ya repartido por los beneficios obtenidos durante el ejercicio de 1909, deducidos ya los impuestos.

Dicho dividendo, que afecta solamente á las acciones números 1 al 10.000 inclusivos, se satisfarán desde el día 4 de Abril próximo en el Banco Español de Crédito, en Madrid, y Sres. M. Arnás y Compañía, en Barcelona, contra cupón número 10 de dichas acciones.

Madrid, 31 de Marzo de 1910.—El Presidente del Consejo de Administración, El Marqués de Santillana. X—682

La Flecha.

SOCIEDAD ANÓNIMA POR ACCIONES

Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, el Director Administrador convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, para la aprobación del Balance del ejercicio finido en 1909, que se celebrará en esta villa el día 29 del próximo mes de Abril, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de la Estación, número 8, principal, en donde podrá examinarse dicho Balance durante los quince días precedentes al de la Junta, y los recuerda que según disponen los artículos 21, 22 y 23 de los mencionados Estatutos, para asistir válidamente á la misma se necesita ser poseedor á lo menos de 10 acciones, que con diez días de anticipación deberán depositarse en la Caja social ó exhibirse á los Sres. G. H. Fletcher y Compañía, 18, James Street, Liverpool, ó á D. José Larrañaga y Serra, calle de San Pablo, número 4, Barcelona, ambos facultados al efecto; que, en el caso de no poder ó no querer asistir á la misma, podrán hacerse representar por otra persona por medio de carta de representación ajustada al modelo que con esta fecha se circula, y que de no poder celebrarse la Junta en el día señalado por cualquier motivo de los expresados en el último de los citados artículos, se efectuará el día siguiente, siendo entonces válidos y obligatorios sus acuerdos, sea cual fuere el número de Accionistas presentes ó representados y el de acciones depositadas ó exhibidas.

Bilbao, 31 de Marzo de 1910.—Por la Flecha, el Director Administrador, Pedro Zarrañaga. X—680

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

SECCIÓN 1.ª—DEUDA INSCRIPTA

Habiendo sufrido extravío las inscripciones del 3 por 100 de Propios, números 10.475, 15.731 y 29.633, de reales vellón 1.498 48, 1.743,26 y 1.287,91 de capital, respectivamente, emitidas á favor del Ayuntamiento de Noez (Toledo), se previene á la persona en cuyo poder se hallen, las entregue en esta Dirección General ó en la Delegación de Hacienda de Toledo, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de dicha provincia; en la inteligencia que, de no verificarlo así, será declarada nula y fuera de circulación, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 1.º de Agosto de 1865 y Orden del Poder Ejecutivo de la República, de 20 de Febrero de 1874.

Madrid, 14 de Febrero de 1910.—El Director general, P. O., Moisés Aguirre.

X—699

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

El Consejo de Administración de esta Compañía, en cumplimiento del artículo 26 de sus Estatutos, tiene la honra de convocar á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el día 12 de Mayo próximo, á las once de la mañana, en su domicilio social, Paseo de Recoletos, 17.

La Junta tendrá por objeto el examen y aprobación, si procede, de las cuentas y Memoria del ejercicio de 1909, así como la sustitución de los Administradores cuyas funciones han terminado.

Tienen derecho á asistir á dicha Junta los Accionistas que posean 50 ó más acciones.

Los señores Accionistas que deseen concurrir á la Junta, deberán depositar sus títulos, por lo menos quince días antes de la fecha fijada para su celebración.

Estos depósitos podrán verificarse:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito, Paseo de Recoletos, 17.

En Barcelona, en la Sociedad Crédito Mercantil.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En París, en el Banco Español de Crédito, 39, rue de la Victoire, y en el Crédit Lyonnais, ó sus sucursales.

Madrid, 31 de Marzo de 1910.—El Secretario del Consejo, Joaquín Fesser.

X—701

Sociedad Industrial Asturiana Santa Bárbara.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á Junta general ordinaria para el día 30 del mes próximo de Abril, á las once de la mañana, en el domicilio social, Regento-Jaz, 3, bajo, con el fin de examinar y en su caso aprobar las cuentas correspondientes al último ejercicio y proceder á la renovación del Consejo.

Para asistir á esta Junta es preciso poseer al menos 10 acciones, acreditando debidamente haberlas depositado antes del día 22 de Abril del corriente año en la Caja de la Sociedad, Banco de España y Sucursales, ó en los siguientes establecimientos:

Oriado, Banco Asturiano y Casas de Banca.

Gijón, Banco de Gijón.

Bilbao, Banco de Bilbao y Banco de Comercio.

Oriado, 27 de Marzo de 1910.—El Secretario, Luis Vereterra. X—697

Compañía Anónima «Parsons» (antes Sturges y Foley).

ALCALÁ, 30 MODERNO, MADRID

En cumplimiento de lo prevenido en los Estatutos sociales, se convoca á Junta general ordinaria de Accionistas, cuyo acto tendrá lugar el día 16 del próximo mes de Abril, á las doce de su mañana, en el domicilio social de la misma, calle de Alcalá, número 30 moderno, piso bajo, tienda, al objeto de aprobar el balance y las cuentas correspondientes al ejercicio del año último de 1909, así como también proceder á la lectura de la Memoria, y tratar y resolver los demás asuntos pendientes y de competencia de la Junta.

Madrid, 31 de Marzo de 1910.—El Presidente, W. Foley. X—698

MADRID.—EST. TIP. «SUCESESORES DE RIVADENEYRA»
Paseo de San Vicente, núm. 20.